

# V

## Intervención y regulación de mercados agrarios<sup>(\*)</sup>

La información recogida en este Capítulo comprende las actuaciones del Ministerio relativas a la intervención y regulación de mercados agrarios.

Su gestión ha sido realizada por el Fondo Español de Garantía Agraria y por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en aquellas materias que hayan sido objeto de transferencias.

El desempeño de las actuaciones citadas comprende los siguientes apartados: intervención, ayudas y comercio exterior.

La intervención abarca, por una parte, la adquisición y venta de productos por parte de los Organismos correspondientes, y, por otra, las medidas destinadas a reducir la oferta de otros productos determinados. Las compra-ventas se aplican, preferentemente, a los cereales, arroz, lácteo y carne de vacuno. Las otras medidas tienden a regular los sectores hortofrutícola y vitivinícola. El primero mediante la retirada de productos y el segundo por medio de las destilaciones.

En las ayudas se incluyen las primas directas a los productores, las concedidas a la transformación o utilización de productos, las destinadas al almacenamiento privado, y las que tienen por objeto mantener el equilibrio entre la oferta y el consumo, conteniéndolo la primera y fomentando el segundo.

Las disposiciones encaminadas a ordenar el comercio exterior incluyen, por una parte, la concesión de restituciones a los productos a los que se quiere favorecer su exportación, y, por otra, la apli-

cación de exacciones reguladoras a aquellas mercancías cuya importación podría perjudicar gravemente la producción de ellas en la Unión Europea.

A continuación, ordenadas por sectores, se exponen todas las actuaciones encaminadas a la regulación de los mercados agrarios durante la campaña 2000-2001.

### 1. CULTIVOS HERBÁCEOS

#### 1.1. APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS

##### 1.1.1. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado «sistema integrado de gestión y control», de aplicación en cultivos herbáceos, arroz, leguminosas grano y primas ganaderas.

El objetivo de este sistema es combinar toda la información de que disponen las autoridades competentes, simplificar la gestión y control de las mismas y evitar que se paguen dobles ayudas por una misma superficie.

La gestión, tramitación, control, resolución y pago de estas ayudas es competencia de las Comunidades Autónomas.

(\*) Puede obtenerse una información complementaria sobre este capítulo y las actividades del FEGA consultando la publicación "Informe de Actividad del FEGA, 2001 (Campaña 2000-2001)", editado por el MAPA.

A través del FEGA se desarrollan funciones de apoyo y coordinación, tendentes a la armonización de la gestión y de los controles, constituyendo también el cauce de financiación.

### **1.1.2. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA «SUPERFICIES»**

Las solicitudes de ayuda «superficies» se presentan en la Comunidad Autónoma donde radique la explotación o, en su caso, la mayor parte de la misma.

En las solicitudes de ayuda «superficies» deben quedar identificadas todas las parcelas agrícolas de la explotación mediante sus referencias catastrales.

El plazo de presentación de las solicitudes, establecido para la Campaña 2000/2001, fue inicialmente el comprendido entre el 1 de enero y el 10 de marzo de 2000, fecha que se prorrogó posteriormente al 24 de marzo.

Las solicitudes pudieron modificarse en todo caso hasta el 31 de mayo del mismo año.

### **1.1.3. COORDINACIÓN DE ACTUACIONES**

Está instituido un marco de colaboración entre este Organismo y los responsables de las Comunidades Autónomas, a través de una mesa técnica denominada Grupo de Trabajo y Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas por Superficie, cuya principal labor es la aplicación homogénea de los preceptos reglamentarios, así como proporcionar los cauces necesarios para facilitar la cooperación y colaboración de las Comunidades Autónomas entre sí, y entre éstas y la Administración Central.

Durante la Campaña 2000-2001, el Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas «superficies» se ha reunido en 4 ocasiones.

Disposiciones del MAPA establecen las líneas generales de actuación, tendentes a la armonización del sistema, como son:

- La información que, como mínimo, deben contener los formularios y propuesta de modelos. Los titulares de las explotaciones agrarias realizan las solicitudes en los formularios que a tal efecto disponen las respectivas Comunidades Autónomas.
- La documentación mínima que debe adjuntarse a las solicitudes (croquis con la localización

de las parcelas agrícolas en el parcelario catastral y otras).

Las Comunidades Autónomas dictan las disposiciones complementarias referentes al procedimiento de solicitud y concesión de las ayudas, ampliación de plazo, y modificaciones de las solicitudes.

La acción de divulgación y apoyo a los productores se complementa por las CCAA con otras acciones como:

- Puesta a disposición de los productores agrarios de los documentos catastrales para facilitar la cumplimentación de las solicitudes de ayudas, a través de los Ayuntamientos.
- Una amplia red de puntos de apoyo, constituida por sus propias oficinas locales y por Organizaciones y Entidades con las que se han suscrito convenios de colaboración.

### **1.1.4. PLANES DE CONTROL**

El FEGA, en calidad de Organismo de Coordinación nacional de los controles que requiere el Sistema Integrado de Gestión y Control, elaboró, para la Campaña 2000/2001, el Plan nacional de controles administrativos y el Plan nacional de controles sobre el terreno, en los que se recogen los criterios básicos y la metodología general para la realización de los controles tanto administrativos como sobre el terreno.

En el Plan nacional de controles administrativos se establecen los controles básicos a los que deben estar sometidas la totalidad de las solicitudes de ayuda «superficies» presentadas en las Comunidades Autónomas, y que son, entre otros:

- Cruce universal de las parcelas declaradas con los datos catastrales.
- Verificaciones específicas relativas a elegibilidad, retiradas de tierras, superficies de oleaginosas, y para determinados cultivos, siembra de variedades reglamentarias y dosis de siembra.
- Verificación de los porcentajes mínimo y máximo de retirada de tierras y cálculos de ajuste de superficies en caso de incumplimiento de dichos porcentajes.

En el Plan nacional de controles sobre el terreno se establecen, entre otros, las siguientes líneas de actuación:

- Verificaciones relativas a las siembras y el desarrollo de los cultivos.
- Criterios para la determinación de la muestra de control por las Comunidades Autónomas
- Criterios de riesgo a tener en cuenta para la selección de los expedientes de la muestra.
- Métodos de medida y tolerancia aplicables a las mediciones realizadas.

Las Comunidades Autónomas, a su vez, dictan sus propios Planes de control complementarios al Plan nacional.

Como en años anteriores, España optó por verificar mediante teledetección una parte de la muestra de control. A estos efectos, el FEGA gestionó y coordinó los trabajos de teledetección basados en la información captada en una serie multiespectral de imágenes de satélite, trabajos que fueron llevados a cabo por una empresa especializada. Por otra parte, la Junta de Andalucía utilizó también la teledetección basada en la información de fotos aéreas obtenidas en vuelo realizado en primavera.

Las Comunidades de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid y Navarra seleccionaron 12 zonas, que fueron notificadas a la Comisión Europea para que por ésta se suministraran las correspondientes imágenes de satélite. El coste del Proyecto se financió entre el FEGA y las Comunidades Autónomas implicadas, a través de un Convenio de Cofinanciación.

En relación con el citado sistema de teledetección, el FEGA, en permanente contacto y visitas permanentes a la empresa, llevó a cabo el seguimiento de los trabajos efectuados para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos y los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Comisión Europea.

A lo largo de 2000 se mantuvieron 4 reuniones conjuntas del FEGA, las CCAA y la empresa, a efectos de coordinación del sistema y seguimiento de los trabajos.

### **1.1.5. CONTROLES**

Las solicitudes de ayuda «superficies» presentadas en la Campaña 2000/2001 ascendieron, en número, a 453.215, prácticamente el mismo volumen de la campaña precedente. De ellas, el 77% correspondieron a declaraciones de cultivos herbáceos y el 23% restante a declaraciones de otros regímenes, que

incluyen superficies forrajeras, de leguminosas, arroz, lino textil, cáñamo, algodón y lúpulo.

Los expedientes controlados sobre el terreno han sido 45.649, lo que supone un ratio de control del 10%. De éstos, 21.758 fueron controlados por el sistema clásico y 23.891 por teledetección.

Mediante el control asistido por teledetección, utilizando imágenes de satélite, o la combinación de éstas con ortofotos, se controlaron 19.152 expedientes. La Junta de Andalucía realizó, dentro de su ámbito territorial, el control por fotografía aérea de los 4.739 expedientes restantes.

Las superficies declaradas, acogidas al sistema integrado de gestión y control, han supuesto 17 millones de ha, de las que 7,5 corresponden a superficies forrajeras, 9 a cultivos herbáceos y las 500.000 ha restantes a leguminosas grano y arroz.

De los 17 millones de ha de superficies declaradas, la superficie controlada ha sido 2,3 millones de ha, es decir, un ratio de control del 14%.

### **1.1.6. ABONO DE LOS PAGOS COMPENSATORIOS**

Las Comunidades Autónomas, una vez realizados los preceptivos controles, y comprobado, para cada solicitante, que se cumplen las condiciones de concesión de las ayudas, proceden a la resolución de los expedientes, determinando las superficies con derecho a percibir estas ayudas, así como el importe de las mismas, procediendo a su pago antes del 31 de enero del año siguiente en que se solicita la ayuda.

### **1.1.7. SUPERFICIES E IMPORTES**

- a) Cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil y retiradas)

Los cultivos herbáceos se han beneficiado en una superficie de 8,8 millones de ha, prácticamente de la misma cuantía que en las dos campañas anteriores. El volumen global de transferencias ha ascendido a 298.116 millones de ptas, que supone un incremento del 10% respecto de la campaña precedente.

A cereales corresponden 6,6 millones de ha y 219.919 millones de ptas, que representan, respectivamente, el 75% del total de cultivos herbáceos.

A las oleaginosas (girasol en su casi totalidad), corresponden 850.000 ha y 41.308 millones de ptas, equivalentes al 10% y al 14% del total de cultivos herbáceos.

Para las proteaginosas, 65.000 ha y 2.408 millones de ptas, y para el lino no textil 19.000 ha y 842 millones de ptas.

El resto de las superficies e importes corresponden a las tierras retiradas de cultivo, que representan 1,3 millones de ha y 33.639 millones de ptas, equivalentes al 15 y al 11% de la totalidad de los citados volúmenes.

En el desglose por Comunidades, en cuanto a volumen de pagos, figura en primer lugar Castilla y León, con 83.590 millones de ptas (28% del total), seguida por Andalucía, con 68.592 (23% del total) y Castilla-La Mancha, con 54.619 (18% del total). De esta forma, el conjunto de las tres Comunidades representa el 69% del total.

A las tres Comunidades citadas le siguen Aragón, con 35.325 millones de ptas (12% del total), Extremadura, con 19.591 (7% del total) y Cataluña, con 13.371 (4% del total). Las restantes Comunidades se reparten un 8%.

La superficie media por solicitud ha sido de 25 ha, mientras que de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por solicitud y por hectárea, han resultado ser, respectivamente, de 854.000 y 34.000 ptas. Dichas magnitudes en la campaña precedente fueron 25, 772.000 y 31.000.

b) Leguminosas grano (lentejas, garbanzos, yeros y vezas).

La ayuda a la producción de leguminosas grano ha dado como resultado una superficie beneficiada de 332.000 ha y un volumen de transferencias de 9.776 millones de ptas, respectivamente inferiores, en un 15 y en un 4%, a los de la campaña precedente.

Castilla-La Mancha figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 5.161 millones (53% del total), seguida por Castilla y León, con 1.500 (15%), Andalucía, con 1.044 (11%) y Aragón, con 722 (7%). Por tanto, el conjunto de estas cuatro Comunidades supone un porcentaje del 95% del total.

La superficie media por solicitud ha sido de 8 ha, mientras que, de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por solicitud y por hectárea, han resultado ser, respectivamente, de 235.000 y

29.000 ptas. Dichas magnitudes en la campaña precedente fueron 9, 240.000 y 26.000.

c) Arroz

En esta campaña, para una superficie de 111.198 ha, el importe de las ayudas ha ascendido a 3.519 millones de ptas, respectivamente, superior en un 3% e inferior en un 35%, a los de la campaña precedente. La disminución en el importe pagado se debe a que se produjo una superación de la superficie máxima garantizada del 7,32% y se aplicó una penalización del 43,92% al importe de la ayuda por hectárea.

Andalucía figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 1.182 millones (34% del total), seguida por Extremadura, con 735 (21%), Cataluña, con 641 (18%), Valencia, con 452 (13%) y Aragón, con 436 (12%). Por tanto, el conjunto de estas cinco Comunidades supone un porcentaje del 98% del total.

d) Obtención de productos no alimentarios en tierras retiradas.

En la reglamentación comunitaria se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la utilización de tierras retiradas de la producción, con vistas a la obtención en la Unión Europea de materias primas para la fabricación de productos no destinados al consumo humano o animal.

Disposiciones complementarias del MAPA desarrollan esta normativa, cuya aplicación directa corresponde a las Comunidades Autónomas.

Para la cosecha 2000, se presentaron contratos por un total de 48.043 ha, de las cuales 35.854 corresponde a cebada y trigo, 7.302 a girasol, colza y lino no textil, 4.829 a adormidera, 58 a manzanilla y cynara.

**Solicitudes de ayuda «superficies»**

- De cultivos herbáceos ....	núm	348.912
- Otros regímenes (1) .....	núm	104.303
<b>- Total .....</b>	<b>núm</b>	<b>453.215</b>

(1) Declaraciones de superficies forrajeras, leguminosas, arroz, lino textil, cáñamo, algodón y lúpulo.

**Expedientes controlados sobre el terreno**

- Por sistema clásico .....	núm	21.758
- Por teledetección .....	núm	23.891
<b>- Total .....</b>	<b>núm</b>	<b>45.649</b>
- Ratio de control .....	%	10

<b>Expedientes controlados por Teledetección</b>		
- Zonas de control .....	núm	30
- Expedientes .....	núm	23.891
- Superficie .....	000 ha	808

<b>Superficies declaradas</b>		
- Cultivos herbáceos .....	000 ha	9.061
- Arroz .....	000 ha	114
- Leguminosas grano .....	000 ha	359
- Superficies forrajeras .....	000 ha	7.505
- <b>Total.....</b>	<b>000 ha</b>	<b>17.039</b>

<b>Superficies controladas</b>		
- Cultivos herbáceos .....	000 ha	1.386
- Arroz .....	000 ha	16
- Leguminosas grano .....	000 ha	67
- Superficies forrajeras .....	000 ha	860
- <b>Total.....</b>	<b>000 ha</b>	<b>2.329</b>
- Ratio de control .....	%	14

<b>Superficies e importes</b>		
<i>Apoyo a los productores de cultivos herbáceos</i>		
- Total cultivos herbáceos		
• Solicitudes.....	núm	348.912
• Superficie .....	000 ha	8.813
• Importe ayuda .....	mill.pta	298.116
- Cereales, excepto maíz regadío		
• Superficie .....	000 ha	6.209
• Importe ayuda .....	mill.pta	157.586
- Maíz regadío		
• Superficie .....	000 ha	381
• Importe ayuda .....	mill.pta	28.733
- Trigo duro (suplemento + Ayuda específica)		
• Superficie (1) .....	000 ha	583
• Importe ayuda .....	mill.pta	33.600
- Total cereales		
• Superficie .....	000 ha	6.590
• Importe ayuda .....	mill.pta	219.919
- Oleaginosas		
• Superficie .....	000 ha	850
• Importe ayuda .....	mill.pta	41.308
- Lino no textil		
• Superficie .....	000 ha	19
• Importe ayuda .....	mill.pta	842

- Proteaginosas		
• Superficie .....	000 ha	65
• Importe ayuda .....	mill.pta	2.408
- Retirada de tierras		
• Superficie .....	000 ha	1.289
• Importe ayuda .....	mill.pta	33.639

(1) Superficie incluida en «cereales, excepto maíz regadío»

<b>Superficies e importes medios</b>		
- Superficie por solicitud...	ha	25
- Importe por solicitud .....	000 pta	854
- Importe por hectárea .....	000 pta	34
<i>Ayuda a los productores de leguminosas grano</i>		
- Solicitudes.....	núm	41.518
- Superficie .....	000 ha	332
- Importe ayuda .....	mill.pta	9.776
- Superficies e importes medios. Superficie por solicitud.....	ha	8
- Importe por solicitud .....	000 pta	235
- Importe por hectárea.....	000 pta	29
<i>Apoyo a los productores de arroz</i>		
- Beneficiarios .....	núm	11.173
- Superficie .....	000 ha	111
- Importe ayuda .....	mill.pta	3.519
- Superficie e importes medios. Superficie por beneficiario .....	ha	10
- Importe por beneficiario .	000 pta	315
- Importe por hectárea.....	000 pta	32
<i>Utilización de tierras retiradas de la producción</i>		
- Superficie contratada		
• Cebada .....	ha	31.492
• Trigo.....	ha	4.362
• Girasol.....	ha	7.183
• Colza .....	ha	102
• Lino no textil.....	ha	17
• Adormidera .....	ha	4.829
• Manzanilla .....	ha	55
• Cynara.....	ha	3
• <b>Total.....</b>	<b>ha</b>	<b>48.043</b>

## 1.2. CEREALES

### 1.2.1. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

El FEGA, con sus almacenes prácticamente vacíos al comienzo de la campaña, estaba preparado para recibir un gran volumen de ofertas, ante las perspectivas de una de las mejores cosechas de cereales de la última década.

Sin embargo, el desarrollo climatológico de la primavera se tradujo en que dichas perspectivas no se materializaran. Por ello, las ofertas presentadas, inicialmente de gran volumen, fueron rebajándose al final del periodo de compra.

No obstante se alcanzó la cifra de 633.821 t de cebada, de las cuales el 87% se realizaron en Castilla y León (548.502 t), el 9% en Castilla-La Mancha (55.061 t), el 3% en Aragón (18.018 t), y el resto en Navarra (11.627 t) y en La Rioja (613 t).

Las compras de centeno se redujeron a 173 t en la provincia de Albacete.

Señalar, además, como uno de los hechos más destacables de la campaña de intervención, que un tercio de las compras efectuadas se materializaron en la modalidad de compra de almacén del ofertante.

Igualmente se realizaron, en el marco de la Ayuda a las personas más necesitadas de la Comunidad, Plan España 2001, unas entregas de 461 t de centeno y 64.567 t de cebada, como contrapartida de reparto de productos alimenticios a las citadas personas.

A fin de campaña, las existencias en poder de la intervención se aproximaban a las 600.000 t de cebada y a 173 t de centeno.

### 1.2.2. LICITACIONES

En relación con las licitaciones de la UE para la determinación de las restituciones a la exportación de cereales, no se presentaron ofertas a ninguna de ellas por los operadores españoles.

En relación con las licitaciones para la importación de maíz y sorgo en España, con reducción del derecho de importación:

- para maíz se aprobaron tres licitaciones para un volumen total de 1.650.000 t, adjudicándose 1.649.500 t;
- para sorgo se aprobaron dos licitaciones para un volumen total de 400.000 t, adjudicándose solamente 646 t.

### 1.2.3. AYUDAS

Utilización del almidón y fécula de patata

Las industrias beneficiarias utilizaron 152.279 t de almidón de maíz, 4.888 t de almidón de trigo y 10.683 t de fécula de patata, frente a 167.654, 9.557 y 12.963 t, respectivamente en la campaña precedente.

El importe de la restitución en la campaña 2000-2001 ascendió a 674 millones de ptas, frente a 1.615 en el período anterior.

El importe unitario de la ayuda ha supuesto 4.012 ptas/t, frente a 8.500 ptas/t, en la campaña precedente.

Fabricación de fécula de patata

Para la campaña 2000-2001, de un total de 1.592.000 t que dispone la UE, el contingente asignado a España fue de 2.000 t. El total de este contingente se ha concedido a una única empresa nacional, pero, al no utilizarse, no ha sido objeto de concesión de ayuda.

Actuaciones de intervención	
- Existencias iniciales	
• Cebada..... t	29.013
• Centeno ..... t	461
- Compras	
• Cebada..... t	633.821
• Centeno ..... t	173
- Salidas:	
• Cebada: Ayuda alimentaria t	64.567
• Centeno: Ayuda alimentaria t	461
- Existencias finales	
• Cebada..... t	598.267
• Centeno ..... t	173

### LICITACIONES

a) Mercado libre		
Trigo blando	R(CE) 1701/00	Todos los países excepto Polonia y determinados países ACP
Centeno	R(CE) 1740/00	Todos los países terceros
Trigo blando	R(CE) 2014/00	A determinados países ACP
Cebada	R(CE) 2317/00	Todos los países terceros excepto USA y Canadá.
Trigo blando	R(CE) 943/01	Todos los países terceros excepto Polonia
Centeno	R(CE) 1005/01	Todos los países terceros

**LICITACIONES (Continuación)**

No se presentaron ofertas a ninguna de ellas por los operadores españoles.

b) Licitación para la importación de maíz y sorgo en España con reducción del derecho de importación.

Operación	Licitaciones (núm)	Ofertas Presentadas (núm)	Cantidad Ofertada (t)	Cantidad Adjudicada (t)
Maíz 450.000 t R(CE) 2424/00	1	19	702.500	450.000
Maíz 500.000 t R(CE) 2831/00	2	19	834.500	499.500
Maíz 700.000 t R(CE) 730/01	4	46	1.361.650	700.000
Sorgo 200.000 t R(CE) 2829/00	7	1	646	646
Sorgo 200.000 t R(CE) 1811/01	6	0	0	0

**Ayuda a la utilización de almidón y fécula de patata**

- Almidón de maíz.....	000 t	152
- Almidón de trigo .....	000 t	5
- Fécula de patata .....	000 t	11
- Importe abonado .....	mill.pta.	674

Las salidas han sido de 58.472 t, de las cuales 19.743 t para el mercado interior y 30.000 t en el programa de ayuda alimentaria.

Las existencias en poder de la intervención han pasado de 156.580 t, a comienzos de la campaña, a 189.232 t, a fin de la misma.

**1.3. ARROZ**

**1.3.1. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN**

El gran volumen de ofertas de arroz tipo índica realizadas a la intervención originó al FEGA problemas para organizar el almacenamiento, lo que se tradujo en desvíos a unidades de almacenamiento situadas a grandes distancias de las zonas de producción (Madrid, Albacete y Ciudad Real).

Esta situación originó que el período para recibir el producto ofertado tuviera que aumentarse en un mes y prolongarse al final de la campaña hasta el 30 de septiembre.

Del total aceptado, 91.124 t, el 34% se realizó en Andalucía, el 23% en Extremadura, el 30% en Castilla-La Mancha (desvíos de mercancía ofertada en Andalucía) y el resto en las Comunidades de Aragón, Cataluña, Valencia y Madrid (desvíos de mercancía de Extremadura).

**1.3.2. LICITACIONES**

En relación con las licitaciones para la determinación de la restitución a la exportación de arroz, las cantidades adjudicadas, han sido de 80 t de blanqueado de grano redondo, de 6.994 t de blanqueado de grano medio y largo A, de 12.453 t de blanqueado de grano largo, y de 14.700 t de descascarillado de grano largo, para Isla de Reunión.

Las licitaciones de arroz de intervención española, al mercado interior, se han adjudicado 20.008 t, de las 30.000 t objeto de la operación.

**Actuaciones de intervención**

- Existencias iniciales .....	t	156.580
- Compras .....	t	91.124
- Salidas .....	t	58.472
• Mercado interior .....	t	19.743
• Ayuda alimentaria .....	t	30.000
• Transferencia Portugal .....	t	7.500
• Pérdidas.....	t	1.229
- Existencias finales.....	t	189.232

## LICITACIONES

a) Mercado libre. Licitaciones para la determinación de la restitución a la exportación de arroz.

Reglamento	Tipo de arroz	Licitaciones (número)	Ofertas Presentadas (número)	Cantidad Adjudicada (t)
R(CE) 2281/00	Blanqueado de grano redondo	30	1	80
R(CE) 2282/00	Blanqueado de grano medio y largo A	30	0	0
R(CE) 2283/00	Blanqueado de grano medio y largo A	30	74	6.994
R(CE) 2284/00	Blanqueado de grano largo	30	94	12.453
R(CE) 2285/00	Descascarillado de grano largo Isla de Reunión	32	9	14.700

b) De intervención española al mercado interior.

Venta de 30.000 t de arroz cáscara.

Licitaciones (número)	Ofertas (número)	Cantidad adjudicada (t)
9	18	20.008

## 1.4. FORRAJES

Las ayudas a la producción de forrajes desecados se han canalizado en nuestro país a través de 123 empresas de transformación.

Estas ayudas han amparado un montante próximo a 2,1 millones de t, totalizando el importe de la ayuda reconocida 17.803 millones de ptas, superiores en un 11% e inferiores en un 11%, respectivamente, a las de la campaña precedente.

Del citado montante total de la ayuda, Aragón con 7.790 millones de ptas, ocupa el primer lugar, (el 44% del total), seguida de Cataluña, con 4.907 (el 28%) y de Castilla-La Mancha, con 3.064 (el 17%). Por tanto, estas tres Comunidades suponen el 89% del total.

En relación con los tipos de forrajes producidos, cabe significar que los deshidratados artificialmente alcanzan el 95%, correspondiendo el 5% restante

a los secados de forma natural, porcentajes similares a los de campañas anteriores.

Respecto a las Cantidades Nacionales Garantizadas, 1.224.000 t de productos deshidratados y 101.000 t de productos secados de forma natural, se superó en 731.000 t la CNG de deshidratados, y en 7.000 los secados de forma natural.

El importe de la ayuda para los forrajes deshidratados al sobrepasar la cantidad máxima garantizada en un 60%, para el conjunto de la producción comunitaria, se redujo de 68,83 a 63,15 Euro/t. El importe de la ayuda para los forrajes desecados al sol fue aplicado en su totalidad.

El importe medio ha resultado ser de 8.629 ptas/t, frente a 10.778 ptas/t en la campaña precedente.

## 1.4.1. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE FORRAJES DESECADOS

Salidas de empresas de transformación para las que se le ha reconocido la ayuda:

Solicitudes de ayuda		
– Empresas transformadoras	núm	123
– Deshidratados .....	000 t	1.955
	artificialmente	
– Secados de forma natural	000 t	108
– <b>Total .....</b>	<b>000 t</b>	<b>2.063</b>

<b>Importe de la ayuda reconocida</b>			
- Deshidratados .....	mill. pta	17.315	
artificialmente			
- Secados de forma natural	mill. pta	487	
- <b>Total .....</b>	<b>mill. pta</b>	<b>17.803</b>	

## 2. CULTIVOS INDUSTRIALES

### 2.1. AZÚCAR

#### 2.1.1. INTERVENCIÓN

Durante la campaña 2000-2001 no se produjeron ofertas de azúcar a la intervención. La producción nacional superó ampliamente las cuotas comunitarias, lo que propició el reporte a la campaña 2001-2002 de 139.704 t.

El consumo interno mantuvo un ligero incremento, propiciando la entrada de azúcar comunitario, en unas 215.000 t, para mantener abastecido el mercado nacional. Por otro lado, se exportaron en el ejercicio 130.464 t de azúcar sin restitución.

#### 2.1.2. AYUDAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL AZÚCAR EN LA INDUSTRIA QUÍMICA

En relación con las restituciones a la producción de azúcar, utilizada en la industria química, cabe significar que se han tramitado 176 expedientes de ayuda, lo que suponía transformar 61.212 t de azúcar, con derecho a percibir 3.915 millones de ptas. Para la campaña precedente dichas magnitudes fueron 172 solicitudes, 70.052 t y 5.382 millones de ptas.

La gestión y el pago de la ayuda es competencia de las Comunidades Autónomas, quienes emiten la correspondiente certificación, una vez cumplidos todos los requisitos que la reglamentación comunitaria exige. En especial, que la garantía de cumplimiento de transformación del azúcar en productos químicos está correctamente emitida.

El FEGA ha dictado Circular de Coordinación Técnica sobre la solicitud y concesión de esta ayuda.

#### 2.1.3. REEMBOLSO GASTOS DE ALMACENAMIENTO

El reembolso de los gastos de almacenamiento, a fabricantes y almacenistas ha beneficiado a una cantidad próxima a los 5 millones de t de azúcar, resultante de las solicitudes mensuales presentadas. La cuantía de la ayuda supone 2.737 millones de ptas. Para la campaña precedente, dichas magnitudes fueron, respectivamente, 5,6 millones de t y 3.084 millones de ptas.

Las mayores cantidades de azúcar estuvieron almacenadas durante el mes de diciembre de 2001, 583.118 t y las menores en junio, 228.376 t, meses que coincidían con la finalización de la campaña de la zona Norte y de la campaña de comercialización, respectivamente.

Como consecuencia de las fusiones de grupos azucareros españoles, únicamente se reciben solicitudes de los reembolsos por gastos de almacenamiento de tres grupos azucareros con cuota de base. Durante la campaña se ha producido el alta de un comerciante especializado, en el mes de marzo, y la baja de otro, por dificultades de cumplir las obligaciones comunitarias, en el mes de mayo.

La producción nacional se obtiene en 16 fábricas azucareras, 15 de las cuales transforman remolacha y 1 caña azucarera. Seis fábricas, entre ellas la de caña, están situadas en Andalucía, una en Castilla-La Mancha y las nueve restantes en Castilla y León.

Los almacenes de fábrica son insuficientes para almacenar la producción de azúcar, por lo que el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales autorizó la utilización de almacenes fuera de fábrica, de modo que, como media, a lo largo de la campaña hubo 21 de estos almacenes cada mes.

De acuerdo con la normativa comunitaria y nacional, las existencias en los distintos almacenes, tanto de fábrica como exteriores, fueron controladas periódicamente para comprobar que las cantidades para las que se pedía el reembolso por gastos de almacenamiento eran correctas, recibiendo cada mes, por término medio, 30 «Actas de comprobación de existencias de azúcar».

Estos controles fueron realizados por el FEGA en la CA de Castilla-La Mancha, sin encomienda de gestión, y por las restantes CCAA, con encomienda de gestión.

La información recibida de las empresas beneficiarias y de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León y Cataluña y de la Dependen-